



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1921.-

Artículo 1°.- Autorízase al Señor Presidente del H. Concejo Delibe-
----- rante a invertir hasta la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA
PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 250.00 m/n.), para la adquisición de un pre-
mio el que será donado a la Sociedad de Fomento de Tolosa.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-
----- se imputará al Capítulo 3°, Inciso Unico, Item 2°, del
P.V.

Artículo 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde
Francisco P. Santa Marina

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente
Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda
Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA

EMC-JBD